

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LONGAVI
REGIÓN: **Maule**

N° DE CERTIFICADO
75
Fecha de Aprobación
26/5/25
ROL SII
524-578

<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL
--------------------------	--------	-------------------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 31 de fecha 6/2/25
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 161.50 m² ubicada en PASO CUÑAO, LONGAVI
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
ST 2A-B ST 2 LTA N° S/N Lote N° _____ manzana _____
localidad o loteo PASO CUÑAO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Raul Hector Ordoñez Diaz	6.364.011-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
Manuel Castillo Castillo		17.760.294-9
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
Manuel Castillo Castillo		17.760.294-9

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SE AUTORIZA PERMISO O RESOLUCIÓN


26 MAYO 2025

N° **098**

Permiso N°98 de fecha 26 de Mayo 2025 a Nombre de Raúl Ordoñez Díaz

Vivienda regularizada por ley 20.898 con 83.17 m2 habitables




 Director de Obras
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 * NOMBRE Y FIRMA *
Muller